

chinchá.
 Oligase a uno de los señores Agente Fiscal de Pichincha. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado y la calidad como comparece el Dr. Carlos Reyes. - Cítese y Notifíquese. - Notifíquese. - 1) Dr. Germán González del Pozo (JOES)
 Lo que le comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal. -
 Ldo. Juan Salvador Vásquez
 SECRETARIO
 Hay un sello
 A.A./2669

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 JUICIO: Divorcio No. 1219-2004 S.T.
 ACTORA: MERY YERONICA ANDRADE AVALOS
 DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ROMERO TIPAN
 CUANTIA: INDETERMINADA
 PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 07 de Diciembre del 2005, las 09h45.- VISTOS.- Una vez que se ha dado cumplimiento a la providencia precedente, se procede a calificar la demanda como clara, completa y reúne los requisitos legales; consecuentemente, se acepta al trámite Verbal Sumario pertinente, y mérito al juramento y afirmación de que le es imposible residencia del demandado, con fundamento en los Art. 119 del actual codificación, del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento en la misma materia, se dispone que a MIGUEL ANGEL ROMERO TIPAN, se lo cite por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito, lugar del matrimonio, mediando el término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra.- Cuéntese con uno de los señores Agente

Cuente la formulación que hace para el nombramiento de Curador Ad-Item. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- 1) Dra. Raúl Mariño Hernández. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
 Dr. Manuel Amón Medina. - Secretario
 DEL JUZGADO SÉPTIMO DEL CIVIL DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/2044314/H

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 EXTRACTO
 A: ELVIA JEANNETH ALVARADO GUERRERO
 ACTOR: JESUS FERNANDO ESTRADA OÑA
 DEMANDADO: ELVIA JEANNETH ALVARADO GUERRERO
 JUICIO: DIVORCIO No. 419-2005-DR. L. CUIRILLO
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO CASILLERO JUDICIAL No. 3797
 FUNDAMENTO LEGAL: CAUSAL I.V. DEL ART. 109 DEL CODIGO CIVIL
 ABOGADO: DR. JULIO HERNAN GONZALEZ
 CUANTIA: INDETERMINADA
 PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACION Y PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Junio del 2005, las 17h13.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. La demanda presentada por JESUS FERNANDO ESTRADA OÑA, es clara y reúne los requisitos de Ley por lo que se la admite a trámite en juicio Verbal Sumario, por tanto CÍTESE, con el contenido de la misma a la demandada ELVIA JEANNETH ALVARADO GUERRERO, en el lugar que señalado se le entregará las copias que para este fin se acompañan. Cuéntese con la insinuación del señor VICTOR HUGO AVILA COLLAGUAZO Curador Ad-Item, de la menor ESTEPHANIE SARAHÍ ESTRADA ALVARADO, con la insinuación formulada dígase a uno de los señores Agente Fiscal de lo

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 GALAPAGOS NATURAL LIFE
 GATULIFE S.A.**

La compañía GALAPAGOS NATURAL LIFE GATULIFE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 15/11/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.5075

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 8.100,00 Número de Acciones: 8.100, Valor: US\$ 1,00. Capital Autorizado: US\$ 16.200,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS DE AGENCIAS DE VIAJES, TANTO OPERADORAS Y/O INTERNACIONALES Y MAYORISTAS.

Quito, 09 DIC. 2005.

Dr. Eduardo Guzmán
 DIRECTOR JURIDICO



**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 CONSORCIO JURIDICO INTERNACIONAL
 ECUACONJURINT CIA. LTDA.**

La compañía CONSORCIO JURIDICO INTERNACIONAL ECUACONJURINT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 01/diciembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.5034

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACION DE ASESORAMIENTO Y SERVICIOS LEGALES Y JURIDICOS PARA ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR, SEAN ESTOS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS...

Quito, 07 DIC. 2005.

Dra. María Elena Granda Aguilar
 ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2044318/H